



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021/MDSB**

San Bartolo, 27 de setiembre del 2021

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**

#### **VISTO:**

El Informe N° 0355-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y el Informe N° 085-2021-GSCSC/MDSB y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** al **SR. FERNANDO SANTOS BUITRON**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior

Que, mediante Informe N° 0355-2021-SGTH-GAF/MDSB la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informa que el SR. FERNANDO SANTOS BUITRON, Subgerente de Gestión Ambiental ha programado sus vacaciones físicas correspondiente al periodo 2020, que regirá desde el 01 de octubre hasta el 30 de octubre del 2021. Retomando las labores el día siguiente de dicho periodo.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021/MDSB**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** al **Sr. BRUNO EMILIO CALDERON RENGIFO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar el cargo de confianza de la Subgerencia de Gestión Ambiental, mientras dure el periodo vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, al Subgerente de Limpieza Pública y Áreas Verdes, **BRUNO EMILIO CALDERON RENGIFO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

**MIENTRAS DURE EL PERIODO VACACIONAL (Desde 01 de octubre hasta el 30 de octubre del 2021) DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA ACOTADA**, el **SR. FERNANDO SANTOS BUITRON**, quien retornará el día siguiente de dicho periodo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munisribartolo.gob.pe](http://www.munisribartolo.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO  
ABDOLÍ ALFARERO ALARCA AYALA  
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO  
RUFINO ENCISO RIOS  
ALCALDE